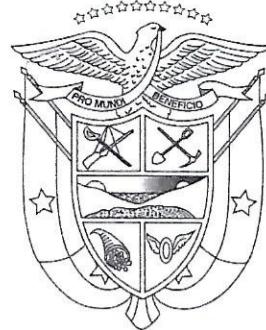




479634/2019 (0)

11/12/2019 12:16:50 PM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO

Elisbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
NOTARÍA SEGUNDA

Tel.: 774-7108 / 774-6006 * Edificio Rima David, diagonal
al hotel Iberia entre Ave. 1ra y Calle B Norte
chiriquinotariasegunda@gmail.com

COPIA:

Escritura Pública No. 2531 de 10 de DICIEMBRE de 2019

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PRADOS DE
LA RIVIERA, S.A.

HORAS DE DESPACHO 8:00 A.M. A 5:00 P.M.
Salidas a Domicilios a Cualquier Hora
Tarifas Especiales

479634/2019 (0)
11/12/2019 12:16:50 PM



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDILSIA ANABEL CONCEPCIÓN
JIMÉNEZ
FECHA: 2019.12.17 13:11:43 -05:00
MOTIVO: FINALIZACIÓN DE TRAMITE
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 479634/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 11/12/2019 A LAS 12:16 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

PRADOS DE LA RIVIERA, S.A.
PRADOS DE LA RIVIERA, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2531
AUTORIZANTE: LIC. ELIBETH YASMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ NO.2
FECHA: 10/12/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1372978
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 11/12/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155670466 ASIENTO Nº 4 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL
FIRMADO POR EDILSIA ANABEL CONCEPCIÓN JIMÉNEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2019 (01:11 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155670466 ASIENTO Nº 5 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR EDILSIA ANABEL CONCEPCIÓN JIMÉNEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2019 (01:11 PM)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5F986B42-F078-4E89-9A2F-0992DBD71A42
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

POSTAVIA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (2531)-----
2 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
3 ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PRADOS DE LA RIVIERA, S.A.-----
4 En la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los diez (10)
5 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)-----
6 Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, Notaria Pública Segunda del Circuito
7 de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-
8 722-6), comparecieron personalmente la señora CARMEN EVERINA ALVAREZ QUIEL, mujer,
9 panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – setecientos
10 soltera/ treinta y uno – seiscientos doce (4-731-612), abogada en ejercicio/ con domicilio en David, Avenida
11 Belisario Porras, Edificio Pacific Plaza, local número seis (6), David; Distrito de David, Provincia de
12 Chiriquí; quien actúa en nombre de la sociedad denominada **PRADOS DE LA RIVIERA, S.A.**,
13 debidamente inscrita a la Ficha O Folio Real uno cinco cinco seis siete cero cuatro seis seis (155670466)
14 del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, quien se encuentra debidamente
15 autorizado para este acto según acta que se trascibe más adelante; a quien conozco y me pidió que
16 protocolizara lo siguiente: **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
17 **ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PRADOS DE LA RIVIERA, S.A.**-----

18 En la ciudad de David, el día 5 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo una Asamblea
19 General Extraordinaria de accionistas de la **SOCIEDAD PRADOS DE LA RIVIERA, S.A.**, debidamente
20 inscrita a la Ficha o Folio Real 155670466, del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público.
21 Se encontraban representadas en la reunión el Cien por ciento (100%) de las Acciones emitidas y en
22 circulación con derecho a voto de la Sociedad. Previa citación y habiéndose comprobado la existencia
23 del quórum reglamentario para celebrar la Asamblea, se procedió a celebrar la misma. **Actuó como**
24 **Secretaria el Titular JINETTE ESTELA REYES SAMUDIO. Actuó como Presidente el Titular**
25 **ALEJANDRA ZUÑIGA SPANO.** El Presidente declaró abierta la sesión después de haber dejado
26 constancia de que los presentes habían renunciado al aviso de convocatoria previa. Acto seguido, la
27 secretaria dio lectura a la Agenda de la Asamblea: Revocar el poder especial al señor OSCAR MALET
28 PORTABELLA. Considerar Otorgar Poder Especial a la Señora ROSARIO ESTELA GONZALEZ
29 GUTIERREZ. Presentada a consideración de los Accionistas la Agenda leída, por moción debidamente
30 presentada, discutida y aprobada por unanimidad fue: **RESUELTO:** 1.- Revocar el Poder Especial



1 favor de OSCAR MALET PORTABELLA, varón, español, casado, mayor de edad, administrador, con
2 domicilio en ciudad de David, Distrito de David; y portador de la cédula número E- ocho – ciento
3 veinticinco – doscientos veintitrés (E-8-125-223); y otorgarlo a ROSARIO ESTELA GONZALEZ
4 GUTIERREZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número
5 cuatro -setecientos cinco – noventa y uno (4-705-91), contadora, soltera, residente en David, Distrito de
6 David, Provincia de Chiriquí; para que actuando individualmente, ejerza el Poder Especial que por este
7 medio le confiere la sociedad anónima denominada PRADOS DE LA RIVIERA, S.A. de acuerdo con las
8 siguientes facultades para que en nombre y representación de la Sociedad negocie y venda los lotes de
9 terreno y las mejoras sobre ellas construidas sobre la finca número treinta millones doscientos ochenta y
10 cuatro mil veinticuatro, código de ubicación cuatro mil quinientos nueve (30284024-4509) del Registro
11 Público, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí. El APODERADO, queda facultado para segregar
12 los lotes que surjan para desarrollos inmobiliarios. Así mismo queda autorizado para negociar, fijar y
13 cobrar el precio de venta de los lotes y las mejoras sobre ellas construidas. EL APODERADO, también
14 queda autorizado para vender y traspasar los lotes y las mejoras sobre ellas construidas y en
15 consecuencia queda facultado, para firmar los contratos de promesa de compraventa y de compra de los
16 lotes y las mejoras sobre ellas construidas, así como cualquier otro documento relacionado con dichos
17 contratos y compraventas, con las instituciones correspondientes. De igual manera tendrá la facultad
18 para representar a la sociedad en cualquiera instituciones gubernamentales, administrativas, autónomas,
19 semi-autónomas, policivas, municipales, de corregiduría, Caja de Seguro Social, Ministerios y/o
20 cualquiera oficina pública o privada, firmando y suscribiendo los documentos que sean necesarios,
21 notificándose y estableciendo siempre los términos y condiciones que estime más conveniente a los
22 intereses de la sociedad así como otorgar poderes especiales a favor de abogados con las facultades
23 que el apoderado estime convenientes. Y en fin para que ejerza el presente poder especial en todo con
24 las facultades mencionadas anteriormente de manera que en ningún momento y por ningún motivo quede
25 sin representación y defensa de intereses de la sociedad, ante el desarrollo del proyecto de viviendas
26 sobre la finca antes mencionada. Abrir cuentas bancarias y trámites de gestión y administración. 3.
27 Autorizar a la Lic. CARMEN E. ALVAREZ QUIEL, portador de la cédula de identidad personal número 4-
28 731-612, para que protocolice la presente acta.----- No habiendo más nada que tratar se dio por
29 terminada la sesión a las 11:30 a.m., del mismo día. Fdos. ALEJANDRA ZUÑIGA SPANO
30 PRESIDENTE; JINETTE ESTELA REYES SAMUDIO – SECRETARIA. La suscrita secretaria de

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

1 PRADOS DE LA RIVIERA, S.A., certifica que lo anterior es fiel copia de acta original. Fdo. JINETTE

2 ESTELA REYES SAMUDIO - LA SECRETARIA. Acta Refrendada Por LICDA. CARMEN E. ALVAREZ

3 QUIEL. -----

4 Leída la presente Escritura que lleva el número DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (2531)-----

5 Los otorgantes oído su contenido y encontrándolo correcto, lo aprobaron y firman junto con los testigos

6 instrumentales ANABEL LOURDES RODRIGUEZ FLORES DE QUINTERO Y HUGO ABDIEL ACOSTA

7 MUÑOZ, mujer y varón, mayores de edad, panameños, casada y soltero, vecinos de esta ciudad de

8 David, Distrito de David, con cédulas de identidad personal números CUATRO – SETECIENTOS

9 DIECISEIS- MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (4-716-1197) y CUATRO- SETECIENTOS SEIS-

10 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (4-706-458), respectivamente, por ante mí, el Notaria que doy

11 fe. Fdo. CARMEN EVERINA ALVAREZ QUIEL, ANABEL LOURDES RODRIGUEZ FLORES DE

12 QUINTERO, HUGO ABDIEL ACOSTA MUÑOZ, ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ. Concuerda

13 con su original esta primera copia que, para la parte interesada, firmo, sello y expido en la Ciudad de

14 David, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Esta primera copia consta

15 de dos (2) páginas. -----

Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez
Notaria Pública Segunda de Chiriquí



Yo, Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y colejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, de Junio de 2020

Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez
Notaria Pública Segunda